

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES  
ACTIVIDAD ELECCIONES 2026  
31 DE MAYO  
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA EL ENSUEÑO**

**Fecha:** 31 mayo de 2026.

**Hora:** 9:00 a.m. a 8:00 p.m.

**Lugar:** Punto de información del centro comercial Gran Plaza El Ensueño.

**Actividad:**

Las personas que el día 31 de mayo de 2026 presenten en el punto de información del centro comercial su certificado electoral, donde se evidencie que su punto de votación corresponde a Gran Plaza El Ensueño y una factura igual o superior a \$30.000 pesos con fecha de expedición 31 de mayo de 2026, (monto no acumulable), recibirán un obsequio especial sujeto a disponibilidad.

Para reclamar el obsequio, el participante deberá presentar su documento de identidad junto con el certificado electoral válido. No serán aceptados certificados que reflejen otros puntos de votación diferentes a Gran Plaza El Ensueño.

La entrega de obsequios se realizará únicamente el día 31 de mayo de 2026, en el horario 9:00 a.m. a 8:00 p.m. y hasta agotar existencias.

**Almacenes participantes:**

Todos los establecimientos de comercio al interior del Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño. Participarán en la actividad, las facturas válidas bajo las condiciones del presente reglamento, de compras realizadas en las marcas que se encuentran al interior de cada centro comercial; No participan facturas de locales comerciales por fuera de este. No participan facturas de pago de servicios y entidades financieras.

**Entrega de premios:**

Se entregará únicamente un (1) obsequio por persona. Una vez realizado el proceso de entrega, el participante deberá firmar la planilla de recibido como soporte de entrega del premio. Después de efectuado el registro y firma, no se realizará una nueva entrega de obsequio a la misma persona.

**Descripción de los premios:**

PRODUCTO	CANTIDAD
Gorras	60
Labiales hidratantes	60
Brochas	20
Cosmetiqueras	30
Loncheras	20

**NOTA:**

Los obsequios serán entregados hasta agotar existencias. En caso de que el premio corresponda a bonos de marcas del centro comercial, estos estarán sujetos a las condiciones, restricciones, vigencias y políticas establecidas por cada marca. Una vez entregados, los bonos no podrán ser cambiados, modificados ni redimidos por dinero en efectivo.

La entrega obsequios se realizará de manera aleatoria y de acuerdo con la disponibilidad existente, sin excepción alguna.

**Condiciones y Restricciones de la actividad**

**Requisitos:**

- Edad: Actividad exclusiva para mayores de 18 años con documento de identidad vigente (Cédula física/digital, Pasaporte, Cédula de extranjería o permiso por protección temporal).
- Inhabilidades: No podrán participar empleados de la administración del centro comercial, empleados de las marcas, personal de seguridad, aseo, parqueadero, proveedores, contratistas, ni sus familiares en primer grado de consanguinidad (padres, hijos, esposos y hermanos).

**Registro de facturas:**

- Vigencia: Facturas superiores a \$30.000 (monto no acumulable) emitidas el 31 de mayo de 2026 de las marcas internas del centro comercial.
- Exclusiones: No participan pagos de servicios públicos, transacciones bancarias, telefonía celular, impuestos, juegos de azar (lotería/chance), compras online, facturas de clientes registrados en la plataforma con nit de empresas, ni stands temporales o ferias.
- Validez: Las facturas deben estar a nombre de la persona que realiza el registro (participación personal e intransferible); siempre y cuando el establecimiento de comercio la emita con nombre y cédula del cliente.
- No pueden estar adulteradas ni repetidas.
- No participan concesionarios de automóviles.
- No participan bancos.
- No participan ferias y stands temporales.
- No participan burbujas ubicadas al interior del hipermercado.
- No participan facturas de la Secretaría de Movilidad.

- No se permiten facturas con Nit o compras empresariales.

### **Obsequios y reclamación:**

Los premios para esta actividad son bonos de marcas y merchandising del centro comercial. Los premios se entregan de forma inmediata y no son canjeables por dinero en efectivo.

- El cliente, en caso de ser nacional, debe presentar la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas o digital, y en caso de ser extranjero, documentos de identificación al día.
- Los bonos y demás premios serán entregados únicamente a la persona que presente certificado electoral y cédula en físico.
- El cliente deberá llenar y firmar planilla de registro de entrega de bonos.

### **Autorización y uso de imagen:**

El participante autoriza el uso de su imagen en fotografías y videos del evento para fines de difusión en redes sociales del centro comercial Gran Plaza El Ensueño.

### **Modificaciones y cancelaciones:**

- En caso de presentarse motivos de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, o cualquier situación que afecte el desarrollo del evento y/o actividad; así como si se detecta un fraude o intento de fraude en perjuicio de Gran Plaza El Ensueño o de los participantes, la organización podrá modificar total o parcialmente el evento, o suspenderlo de manera temporal o permanente, sin asumir responsabilidad alguna.
- En estos casos, las razones de las medidas adoptadas y las pruebas que acrediten la causa invocada por el Organizador estarán disponibles para cualquier interesado.

### **Condiciones y Restricciones de todos nuestros sorteos y actividades:**

1. Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en las redes sociales oficiales del centro comercial y en la página web del mismo.
2. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web <https://granplazacentroscomerciales.com/>
3. La factura:

- a. Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.
- b. Las facturas de pago de tarjetas de crédito, avances con la Tarjeta Éxito, recargas de celular, giros, compra de chance o lotería y transacciones en entidades financieras no son válidas para participar en la actividad.
4. Los ganadores:
  - a. Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el premio, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.
  - b. El premio será entregado por la administración del centro comercial, si el cliente se encuentra en una ciudad diferente a la de la actividad, el valor y la logística del traslado correrá por cuenta del ganador.
  - c. Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes de estos, eximiendo por completo a Gran Plaza.
  - d. El o los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.
  - e. Según disponibilidad se puede entregar el premio físicamente el mismo día o establecer un tiempo de entrega que no podrá ser superior a 30 días. Si no se reclama el premio en el tiempo establecido, este se volverá a sortear.
5. **No participan los propietarios, jefes de zona ni empleados de los locales de Gran Plaza, de las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad ni familiares en 1 grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos y Conyugue). Así como tampoco menores de edad según la ley 643 del 2001.**
6. En el evento que el plan de premios supere los 1.000 SMMLV se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal.
7. Gran Plaza no asume gastos de gestión de gastos legales, impuestos de más que sean necesarios para la legalización del premio, cuando aplique.
8. El valor del premio es superior a la base gravable por esta razón **la ganancia ocasional será asumida por Pactia S.A.S**
9. Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de estas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificado inmediatamente al realizador.
10. Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

**Validez y seguridad de nuestras actividades:**



**Gran Plaza**

Centros Comerciales

Por tanto, Gran Plaza El Ensueño designa a las siguientes personas para la auditoría del evento:

**LUIS FERNANDO VARÓN ORTIZ**

Director

C.C Gran Plaza El Ensueño

**ANDREA CAROLINA SALAZAR**

Analista de Mercadeo

C.C Gran Plaza El Ensueño



**#710**  
Desde Tigo,  
Movistar y Claro

Escribenos a nuestro WhatsApp

 **310 204 5050**  
[contactenos@pactia.com](mailto:contactenos@pactia.com)

[www.granplaza](http://www.granplaza.com)  
**centroscorporales**  
.com